

b) Módulos formativos de carácter general, basados en el desarrollo de competencias generales básicas para la inserción sociolaboral.

#### 1.2 Duración de las actividades:

Las actividades serán de carácter cuatrimestral con una duración total comprendida entre 150 y 250 horas y se desarrollarán hasta el 31 de agosto de 2008. La organización de la formación contemplará, de modo orientativo, que el módulo formativo general abarque un tercio de la duración total del programa, dedicándose los dos tercios restantes al módulo específico profesional.

El Ministerio de Educación y Ciencia facilitará a los gestores del Convenio la relación de módulos específicos profesionales que podrán ser desarrollados en este Plan para el curso 2007-2008, así como los posibles contenidos de los módulos formativos generales, teniendo en cuenta los estudios e informes sobre los yacimientos de empleo del Observatorio ocupacional del Servicio Público de Empleo Estatal para la Ciudad de Melilla.

El alumnado inscrito en estas actividades no podrá percibir retribución económica alguna en concepto de asistencia a las mismas pero sí en concepto de desplazamiento y/o material didáctico.

2. «Plan de Inserción Laboral de Mujeres», dirigido al colectivo de mujeres, mayores de 24 años, en situación de desempleo que carecen de una primera formación profesional.

#### 2.1 Estructura de la oferta:

a) Módulos específicos profesionales, relacionados con los Programas de Cualificación Profesional Inicial o Títulos de Formación Profesional adaptados a las necesidades de los colectivos a los que se dirige la oferta, con el fin de facilitar su posterior evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas mediante el procedimiento que se establezca por las Administraciones competentes.

b) Módulos formativos de carácter general, basados en el desarrollo de competencias generales básicas para la inserción sociolaboral. Estos módulos deberán incluir necesariamente contenidos relacionados con la orientación e inserción laboral y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

#### 2.2 Duración de las actividades:

Las actividades serán de carácter cuatrimestral con una duración total comprendida entre 150 y 250 horas y se desarrollarán hasta el 31 de agosto de 2008. La organización de la formación contemplará, de modo orientativo, que el módulo formativo general abarque un tercio de la duración total del programa, dedicándose los dos tercios restantes al módulo específico profesional.

Los módulos específicos profesionales de los Programas de Cualificación Profesional Inicial podrán ser desarrollados en este Plan para el curso 2007-2008, lo mismo que los contenidos de sus módulos formativos generales.

Las alumnas inscritas en estas actividades no podrán percibir retribución económica alguna en concepto de asistencia a las mismas, pero sí en concepto de desplazamiento y/o material didáctico.

3. «Plan de Inserción Social y Educativa», dirigido al colectivo de jóvenes y adultos, mayores de 24 años, en situación de desempleo que carecen de una primera formación académica.

#### 3.1 Estructura de la oferta:

Módulos formativos de carácter general, basados en el desarrollo de competencias generales básicas para la inserción social y educativa. Estos módulos deberán incluir necesariamente contenidos relacionados con la orientación e inserción laboral y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

#### 3.2 Duración de las actividades:

Las actividades serán de carácter cuatrimestral con una duración total comprendida entre 150 y 250 horas y se desarrollarán hasta el 31 de agosto de 2008.

El alumnado inscrito en estas actividades no podrá percibir retribución económica alguna en concepto de asistencia a las mismas, pero sí en concepto de desplazamiento y/o material didáctico.

4. «Plan de Formación de Competencias Básicas en Informática y otras relacionadas con las Tecnologías de la Información y la Comunicación», dirigido al colectivo de jóvenes y adultos, mayores de 24 años, que carecen de habilidades